



Ministerio de Comunicaciones - Fondo de Comunicaciones
República de Colombia

Córdoba
Digital



INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS

CAPITULO I GENERALIDADES.

1.1- INTRODUCCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERIA, **entidad Privada sin ánimo de lucro**, mediante la presente invitación Pública en cumplimiento del convenio "CORDOBA DIGITAL" y de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la Cámara de Comercio, **INVITA** a las personas jurídicas, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, para que presenten propuesta, conforme al objeto contractual que seguidamente se indica.

1.2.- OBJETO

LA CAMARA DE COMERCIO, está interesada en recibir ofertas para contratar: La compra de 8 Kit Educativos Digitales.

1.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos requeridos, deberán cumplir cabalmente con las siguientes condiciones técnicas, so pena de que la propuesta sea rechazada:

Los kit educativos Digitales incluyen:

TABLERO DIGITAL CON PANTALLA TACTIL.

- Marca y Modelo.
- Área Activa Mínima de 77" en Diagonal
- Principio de operación Inducción Electromagnética o Contacto Digital
- Alimentación Eléctrica 110 V o USB
- Conectores USB y RS232
- Tecnología de lápiz Electrónico o digital (4 unidades) y borrador
- Material del tablero Superficie blanca opaca de bajo resplandor
- Conexión y Uso plug and play
- Calibración Automática o manual, con opción de calibración en tecla programada en la superficie del tablero ó en el área activa del tablero.
- Facilidades de instalación Accesorios para colgado en la pared
- Interface RS-232C, USB, Wireless module (RF)
- Garantía y soporte Mínimo de 5 Años
- Sistema operativo XP / VISTA / 7, Mac OSX, Linux
- Resolución 4000 x 4000
- SOFTWARE DEL TABLERO



COMPUTADORES (NO CLONES)

- Pantalla de 14 mínimo
- Memoria 1024mb ddr2
- Disco duro 160gb,
- Quemador dvd+/-rw supermulti dl,
- Licenciamiento windows y office.
- Tarjeta de red 10/100,
- Garantía 1 año en sitio.
- Teclado multimedia
- Mouse

VIDEO PROYECTOR

- Soporte para techo
- Cable blindado

REGULADOR DE VOLTAJE

SUBWOOFER 2.1

CAPACITACION

- Capacitación para 15 docentes y 5 estudiantes por cada tablero en las instalaciones de cada institución.

Cabe anotar que las especificaciones técnicas son puntuales y no se aceptan propuestas que no cumplan en un 100% de los requerimientos arriba descritos.

Se instalaran en las instituciones educativas de los diferentes municipios participantes.

NOTA: Solamente se aceptarán las ofertas que presenten equipos cuyas marcas hayan sido registradas y ampliamente reconocidas en el ámbito nacional e internacional.

1.3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el contrato en referencia es de: (\$136.000.000) CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos propios del contrato.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada, y no podrá ser inferior al 90% del presupuesto ya que no se garantizaría la calidad de los productos ofertados.



1.3.1. Forma de pago planteada:

LA CAMARA DE COMERCIO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 50% del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez se suscriba y perfeccione el correspondiente contrato y el 50% restante se cancelarán, una vez se reciban a satisfacción los Kits Educativos digitales, debidamente instalados, para lo cual, presentará la respectiva factura y/o cuenta de cobro detallada, adjuntando el Certificado de Cumplimiento del objeto contractual.

1.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (15) días contado a partir de la firma y legalización del contrato, en todo caso el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de Diciembre de 2009.

1.5.- LUGAR DE EJECUCION:

Los elementos objeto del contrato, deberán entregarse e instalarse en las instrucciones educativas de los distintos municipios del Departamento de Córdoba, beneficiarias del programa Córdoba Digital.

1.6 - CRONOLOGIA DE LA INVITACION

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación en pagina Web	Diciembre 11 de 2009.	www.cordoba.gov.co
Publicación de la invitación en prensa	Diciembre 12 de 2009	Periódico de amplia circulación en el Dpto.
Termino para presentar propuestas	Hasta las 5:00 p.m. del día 14 de diciembre de 2009	Cámara de Comercio (nota: una copia de la propuesta, deberá también ser entregada en la oficina de sistemas de la Gobernación de Córdoba (palacio de Naín 6º piso)
Evaluación de las propuestas	Diciembre 15 de 2009	Cámara de comercio



Publicación del informe de evaluación	Diciembre 16 de 2009	www.cordoba.gov.co
Celebración del contrato	Diciembre 17 de 2009	Cámara de comercio

CAPITULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en la fecha, hora y lugares indicados en la cronología de la presente invitación, en original y copia.

Las propuestas deben estar debidamente foliadas y presentarse en sobres cerrados y marcados con la identificación y domicilio del oferente y el objeto de la invitación.

Las ofertas, so pena de ser rechazadas, deberán contener todos y cada uno de los documentos indicados a continuación:

DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el [Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"](#) la cual debe ser firmada por la persona que aparece inscrita en el certificado de la Cámara de Comercio en calidad de representante Legal y quien se presume está debidamente facultada para contratar o en su defecto por el Subgerente, previa acreditación de la circunstancia que lo autoriza para actuar en nombre de la persona jurídica.

CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá presentar fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.



Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentar propuesta, y en el que conste que la persona jurídica tiene capacidad para desarrollar el objeto a contratar y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

El proponente deberá demostrar que cuenta con una agencia, oficina o sucursal en la ciudad de Montería, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la observancia de las condiciones de instalación y garantía exigidas.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley 80, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta allegará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República, vigente. En el caso de las personas jurídicas, se presentará el certificado de esta, y de su representante legal.



CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.

El oferente deberá presentar original o fotocopia legible del certificado de la Contraloría General de la Nación relacionado con antecedentes fiscales. En el caso de las personas jurídicas, se presentará el certificado de esta, y de su representante legal.

CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL DAS

El oferente deberá presentar fotocopia legible del certificado Judicial vigente expedido por el DAS. En caso de persona jurídica, se presentará el certificado su representante legal.

DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO.

Toda la información debe venir firmada por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional de quienes firmen los documentos financieros expedida por la Junta Central de Contadores.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2008, con su respectiva Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

El proponente deberá soportar la información financiera con los siguientes documentos:

- **Balance General a Diciembre 31 de 2008**
- **Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2008**
- **Notas a los Estados Financieros.**
- **Certificación de los estados financieros.**
- **Dictamen del Revisor Fiscal o de Contador Público según la obligación legal.**



- **Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.**
- **Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la invitación, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.**
- **Copia declaración de Renta del año 2008.**
- **Copia del RUT, debidamente actualizado.**

Si se presentarán diferencias entre la Declaración de Renta del año 2008, y los Estados Financieros y estas excedieren un cinco por ciento (5%), se deberá presentar la conciliación respectiva suscrita por el Revisor Fiscal o por el contador según el caso.

CAPACIDAD FINANCIERA. La Capacidad financiera se verificará de conformidad con los documentos aportados por el oferente en la forma requerida en esta invitación, para lo cual el oferente deberá cumplir con el capital de trabajo, nivel de endeudamiento, solicitados.

a) Capital del Trabajo

El proponente para cumplir deberá contar con un capital de trabajo igual o superior a una (1) vez el presupuesto estimado para esta contratación, quienes presenten un capital de trabajo inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la solución, no cumplirán y su propuesta será rechazada.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC$$

CT = Capital de Trabajo

Ac = Activo corriente

Pc = Pasivo corriente

b) Nivel de Endeudamiento

El proponente para cumplir deberá contar con un endeudamiento igual o menor al 65%, quienes presenten un nivel de endeudamiento superior al 65% no cumplirán y su oferta será rechazada.



El nivel de endeudamiento del proponente se calculará con la siguiente fórmula:

$$NE = PT/AT$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total con terceros

AT = Activo Total

c) Liquidez

El proponente para cumplir deberá contar con una liquidez igual o superior a 2.0, quienes presenten una liquidez inferior, no cumplirán y su propuesta será rechazada.

$$CP = AC/PC$$

CP = Capacidad de Pago

A = Activo corriente

P = Pasivo corriente

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada en contratos en ejecución o ejecutados en el último año (diciembre 2008 a diciembre de 2009) con un objeto igual al convocado, indicando claramente lo siguiente:

Nombre de la entidad contratante

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación directa.

Certificación del cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente, bueno regular o deficiente.

Especificación del término del contrato, indicando fecha de inicio y terminación Valor inicial y final del contrato.

En dicho certificado debe estar claramente consignada la dirección, teléfono, fax y nombre de la persona que expide el certificado.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación.

Se deben anexar 3 contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior a Dos (2) veces el presupuesto Estimado.



DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Certificación de distribución autorizada para Colombia, por parte del productor o fabricante, aunque esto implique hacer un recorrido por la cadena de distribución. Así mismo, debe acreditar que se encuentra en condiciones de suministrar los servicios de instalación y mantenimiento durante el período de garantía, suministro de repuestos y soporte técnico necesario durante el período de vida útil del bien contratado.

Se deben anexar certificaciones de capacitaciones en cada uno de los equipos ofrecidos para asegurar el conocimiento que se tiene acerca del uso de la herramienta tecnológica y que se transmita la información correcta y veraz a cada una de las personas quienes recibirán la capacitación.

Se debe anexar certificación de los fabricantes en hardware y software en soluciones educativas que lo acrediten como distribuidor y como autorizado para hacer la integración.

Se debe anexar certificación que conste que sea Education Specialist de Microsoft, con autorización para comercializar el School Agreement.

FICHAS TECNICAS

Deberá adjuntar fichas técnicas de todos los elementos propuestos.

CERTIFICACION DE INGENIEROS DE SOPORTE

Se debe anexar certificación de los ingenieros que van a soportar el proyecto (en las soluciones que se presenten)



Ministerio de Comunicaciones - Fondo de Comunicaciones
República de Colombia

Córdoba
Digital



PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán presentar la oferta económica de los elementos Requeridos, detallando, la descripción del bien o servicio ofrecido.

CAPITULO III REGLAS DE SELECCIÓN

REGLAS DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Montería, y a juicio de esta entidad y del Comité Técnico de Córdoba Digital, los procedimientos que habrán de utilizarse para escoger los contratistas de la entidad, son los siguientes:

1. La contratación directa por llamado de ofertas, en la que podrán presentar ofertas las empresas que tengan una agencia, oficina o sucursal en la ciudad de Montería, salvo en el caso que no se presenten propuestas locales o estas no cumplan con los requisitos exigidos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la observancia de las condiciones de instalación y garantía exigidas.
2. Recibidas las ofertas, el comité directivo del convenio Córdoba Digital, revisara y evaluara las ofertas así:

CAUSALES DE RECHAZO PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICA

Son causales de rechazo si aplica:

- a) Cuando el empresario (ya sea persona natural o jurídica) que presente la propuesta se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación.
- c) Cuando el valor de la propuesta inicial exceda el presupuesto oficial estimado, o si es inferior al 90% del mismo. Esto con el fin de garantizar la calidad de bienes y/o servicios a suministrar
- d) Cuando la oferta no cumpla con el periodo estipulado para ejecutar el objeto del proceso de selección.



- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por la misma empresa o persona natural según sea el caso.
- f) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables
- h) Cuando el empresario (persona natural o jurídica) manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
- i) Cuando la entidad corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- j) Cuando el empresario (persona natural o jurídica) no cumpla con la capacidad jurídica, técnica y financiera exigida en la invitación
- k) Cuando se presenten propuestas parciales dentro de cada actividad.